



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para el abono de subvenciones a universidades para la investigación de las políticas de inclusión en el año 2024

**25 de abril de 2023.**- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto en 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito de las políticas de inclusión.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones solicitó autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a 2024, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la aplicación presupuestaria "Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas", que no cuenta con crédito inicial. El fin era poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas.

El Ministerio aprobó la Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión que prevé el pago del 80% en el momento de la concesión y el pago del 20% restante una vez concluido el convenio de colaboración, en el momento de la liquidación.

Esto motiva que, con base en lo establecido en la orden de bases reguladoras, en el ejercicio 2023 se abonará el 80% de la subvención concedida, que en total asciende a 88.320 euros. Posteriormente, en el momento de la liquidación en 2024 al finalizar el convenio de colaboración, deberá abonarse el 20% restante que, en este caso, asciende a 22.080 euros.

Por tanto, necesitando imputar el gasto de 2024 en la aplicación presupuestaria, es necesario realizar la autorización para la adquisición de compromisos de gasto en el ejercicio 2024 por importe de 22.080 euros, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)